



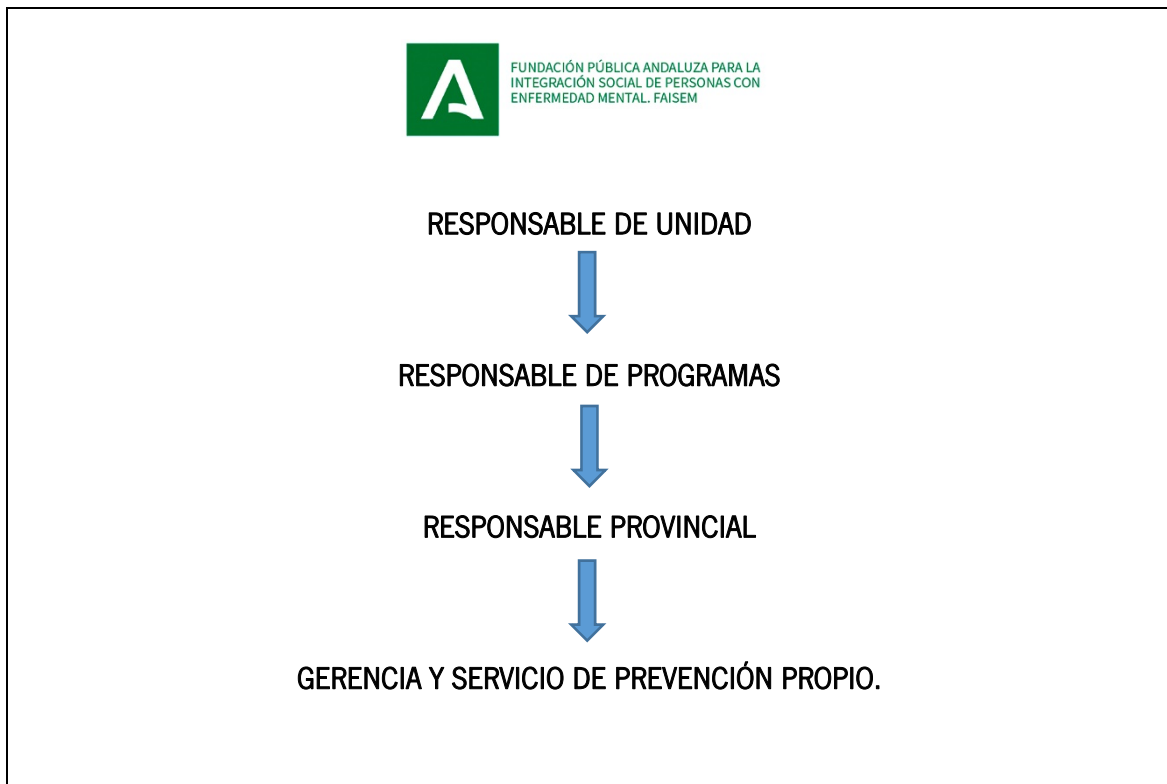
## MEDIDAS DE ACTUACIÓN DIRIGIDAS A LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CONTAGIO POR COVID-19 FAISEM

---

Un aspecto fundamental para la correcta aplicación de las medidas de actuación dirigidas a la prevención y control del contagio por Covid-19, se va a sustentar en una correcta comunicación y coordinación entre los servicios, los profesionales y las personas usuarias. Las personas con problemas graves de salud mental son vulnerables en esta situación y justifican la adaptación de algunas medidas que vienen recomendando los organismos oficiales.

### CANAL DE INFORMACIÓN

Se establecerá según el siguiente esquema:





## COMITÉ DE SEGUIMIENTO:

Se establece, así mismo, un *COMITÉ de SEGUIMIENTO COVID-19*, en la Dirección Regional de FAISEM compuesto por:

- Gerente de Faisem
- Responsable del departamento de Administración y personal de FAISEM.
- Responsable del departamento Económico financiero de FAISEM.
- Responsable de departamento de Comunicación y lucha contra el estigma de FAISEM.
- Responsable del programa Residencial de FAISEM.
- Responsable del programa de Empleo y soporte diurno de FAISEM.
- Responsable del Servicio de Prevencion Propio de FAISEM.

## CUANDO HAY QUE INFORMAR.

- **A la mayor brevedad posible.** Es muy importante el factor tiempo.

## QUÉ DEBE INFORMARSE/COMUNICARSE

- 1- Profesionales y/o personas usuarias que se consideren **“casos posibles”**
- 2- Profesionales y/o personas usuarias en estudio: (centro de trabajo, fecha de la prueba, fecha de la resolución de la prueba).
- 3- Profesionales y/o personas usuarias confirmados (centro de trabajo, fecha de confirmación).



## SE PLANTEAN TRES SITUACIONES GENERALES EN LAS QUE HAY QUE ADOPTAR ESTAS MEDIDAS.

- PROFESIONALES y/o PERSONAS USUARIAS que se consideren **“casos posibles”** caso con infección respiratoria aguda leve sin criterio para realizar test diagnóstico.
- PROFESIONALES y/o PERSONA USUARIA EN ESTUDIO- Los servicios sanitarios han dictaminado que hay sintomatología compatible por contagio COVID-19 y se realiza prueba para saber si hay contagio o no.
- PROFESIONALES y/o PERSONAS USUARIAS CONFIRMADOS DE CONTAGIO POR COVID-19. Los servicios sanitarios han dictaminado que hay contagio por COVID-19.

## CÓMO HAY QUE ACTUAR EN CADA UNO DE ESTOS SUPUESTOS

### SUPUESTOS

Se establecen **6 supuestos** atendiendo a que: el caso esté pendiente de estudio, en fase de estudio o tras confirmación de diagnóstico; y si se trata de un profesional o de una persona usuaria.

1. Pautas de actuación para profesionales que atienden a la persona usuaria como **“caso posible”** hasta el dictamen definitivo de su estado.
2. Pautas de actuación en caso de que haya un profesional considerado como **“caso posible”** hasta el dictamen definitivo de su estado.
3. Pautas de actuación para profesionales que atienden a la persona usuaria que está en estudio de posible contagio.



4. Pautas de actuación en caso de que haya un profesional en estudio de posible contagio.
5. Recomendaciones para profesionales con diagnóstico confirmado por los servicios sanitarios.
6. Pautas de actuación para profesionales que atienden a la persona usuaria que está con diagnóstico confirmado por los servicios sanitarios.

#### CASO POSIBLE. PREVIO A LA FASE DE ESTUDIO

1.- Pautas de actuación para profesionales que atienden a la persona usuaria como “caso posible” hasta el dictamen definitivo de su estado.

- a) Se establecerá un período de observación de 24 horas (fiebre, tos, dificultad para respirar) por parte del personal de síntomas de la persona usuaria: fiebre, tos y dificultad para respirar.
- b) Durante ese período la persona usuaria deberá permanecer preferentemente en su dormitorio.

No es indispensable, aunque si aconsejable, el aislamiento de la persona considerada “caso posible”.

- c) La persona usuaria debe utilizar la mascarilla quirúrgica.
- d) Anular las citas médicas de ese día si no fuesen estrictamente necesarias.
- e) Se evitará el contacto con el resto de las personas usuarias. Estableciendo horarios de comida diferentes o un lugar reservado para comer y cuidando de que respete la distancia de seguridad de entre 1 a 2 metros mientras dure el período de observación.
- f) La persona **trabajadora usará guantes y mascarilla quirúrgica**, si hay disponibilidad, **en las tareas de aseo y apoyo a la persona usuaria en observación**, deshaciéndose de ellos una vez terminada la acción/apoyo, y colocándolas en la papelera o contenedor con tapa habilitado para ello.



g) Si a lo largo del período de observación se confirmara sintomatología susceptible de contagio de COVID-19, informar a su responsable. En caso contrario se retorna a la normalidad dentro del contexto preventivo recomendado.

**2.- Pautas de actuación en caso de que haya un profesional considerado como “caso posible” hasta el dictamen definitivo de su estado.**

a) El profesional en estudio por sospecha de contagio por COVID-19, debe informar a su responsable inmediato.

b) El profesional seguirá las indicaciones de aislamiento que establezca su médico o el personal sanitario.

c) Si el profesional sanitario le da la baja, tramitación de la baja médica, se realizará como **ACCIDENTE DE TRABAJO**, en el portal del profesional de FAISEM.

d) Si a lo largo del período de observación se confirmara sintomatología susceptible de contagio de COVID-19, seguir los canales de información e informar a su responsable. En caso contrario se retorna a la normalidad dentro del contexto preventivo recomendado.

<sup>1</sup> Consultar las recomendaciones que se encuentran disponibles en el SIF.

**EN FASE DE INVESTIGACION Y ESTUDIO. NO EXISTE DIAGNOSTICO CONFIRMADO**

**3.- Pautas de actuación para profesionales que atienden a la persona usuaria que está en estudio de posible contagio.**

- a) Se aísla la persona en estudio.
- La persona usuaria debe utilizar una mascarilla quirúrgica.
  - Si no dispone de habitación individual, se facilitará una habitación individual con buena ventilación (preferiblemente al exterior) y con baño propio.
  - La persona usuaria debe permanecer en su dormitorio.
  - Anular citas médicas que no sean estrictamente necesarias.



- b) Ventilación, limpieza y desinfección del centro haciendo hincapié en la habitación de la persona usuaria, superficies de contacto, pomos, etc.
- c) Se establecerá un control por parte del personal de síntomas de la persona usuaria: fiebre, tos y dificultad para respirar.
- d) Se seguirán las indicaciones del personal sanitario que esté realizando el estudio.
- e) Se evitará el contacto de la persona en estudio con el resto de las personas usuarias, estableciendo horarios de comida diferentes y observando que se mantenga la distancia de seguridad de entre 1 y 2 metros.
- f) Controlar que la persona usuaria lleve puesta la mascarilla quirúrgica siempre.
- g) Usar guantes durante la jornada laboral y mascarilla quirúrgica cuando tenga que atender directamente a la persona usuaria.
- h) Guantes, bata y mascarillas FFP2, si hay disponibilidad, en las tareas de aseo y apoyo a la persona usuaria en estudio, deshaciéndose de ellos una vez terminada la acción/apoyo, y colocándolas en la papelera o contenedor con tapa habilitado para ello.
- i) Si presentara sintomatología susceptible de contagio de COVID-19 seguir los canales de información y notificación indicados por las autoridades e informar a su responsable.

#### 4.- Pautas de actuación en caso de que haya un profesional en estudio por posible contagio.

a) El profesional en estudio por sospecha de contagio por COVID-19, debe informar a su responsable inmediato.

b) La cadena de comunicación es:

**Responsable de unidad → Responsable de Programas → Responsable Provincial**

**→ Gerencia y Servicio de Prevención Propio.**

- b) Medidas de actuación. El profesional seguirá las indicaciones de aislamiento que establezca su médico o el personal sanitario.
- c) Si el profesional sanitario le da la baja, tramitación de la baja médica, se realizará como **ACCIDENTE DE TRABAJO**, en el portal del profesional de FAISEM



## DIAGNOSTICO CONFIRMADO POR LOS SERVICIOS SANITARIOS

### 5.- Recomendaciones para profesionales con diagnostico confirmado por los servicios sanitarios.

#### El profesional:

- a) Informará a su responsable más inmediato a la mayor brevedad. Y este lo comunicara de acuerdo con el canal de comunicación establecido.
- b) Realizara el aislamiento domiciliario o las medidas que procedan siguiendo las indicaciones del personal sanitario.
- c) Si el profesional sanitario le da la baja, tramitación de la baja médica, se realizará como **ACCIDENTE DE TRABAJO**, en el portal del profesional de FAISEM
- d) Las personas trabajadoras y personas usuarias que hayan estado en contacto con esta persona, se someterán a las pruebas que dictamine el servicio de epidemiología de cada provincia, a través de los dispositivos habilitados para ello.

### 6.- Pautas de actuación para profesionales que atienden a la persona usuaria que está con diagnostico confirmado por los servicios sanitarios.

1. Informará a su responsable más inmediato a la mayor brevedad. Y este lo comunicará de acuerdo con el canal de comunicación establecido.
2. Se facilitará una habitación individual, con buena ventilación (preferiblemente al exterior), con baño propio.
3. Los profesionales en turno utilizaran los equipos de protección recomendados por el Ministerio de Sanidad: mascarilla FFP2, prendas de protección parcial del cuerpo (PB): bata o delantal y manguitos y gafas montura integral.
4. Las personas contagiadas deben ir con mascarilla quirúrgica.
5. A las personas usuarias del centro se les facilitará igualmente mascarillas quirúrgicas.
6. Se incrementarán las medidas de ventilación del centro y limpieza y desinfección, por servicios de limpieza especializados.



7. Se limitarán las actividades al exterior del centro.
8. Se seguirán las indicaciones de la autoridad sanitaria.
9. Se informará de medidas especiales si hubiera que adoptarlas.

<sup>1</sup> Consultar las recomendaciones que se encuentran disponibles en el SIF.

Este documento recoge lo establecido en:

1-*PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN FRENTE A CASOS DE INFECCIÓN POR EL NUEVO CORONAVIRUS (SARS-CoV-2)* Actualizado a 15 de marzo de 2020

2- *ACTUACIÓN EN CENTROS RESIDENCIALES DE MAYORES Y OTROS SOCIO SANITARIOS ASIMILADOS – COVID-19* Dirección General Cuidados Sociosanitarios – Junta de Andalucía – Consejería de Salud y Familias.

3- Fuente de información: *GUÍA PARA LA ACTUACIÓN EN EL ÁMBITO PROFESIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN RELACIÓN AL CORONAVIRUS COVID-19* Junta de Andalucía – Ministerio de Sanidad-Gobierno de España.